



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1010 – 2025 - 005550

Ibagué, 28 de enero de 2025

Doctora:  
Johana Ximena Aranda Rivera  
Alcaldesa de Ibagué  
Ciudad

Asunto: Informe comparativo de las últimas dos (2) vigencias del plan de mejoramiento institucional - vigencia 2023 – 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o sus análogos, versión 3 de septiembre de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, me permito remitir para su conocimiento el Informe Comparativo de las Últimas Dos (2) Vigencias del Plan de Mejoramiento Institucional – Vigencias 2023 – 2024.

Conforme a lo previsto en el literal i) de la normativa mencionada, se faculta a los responsables de Control Interno o quienes desempeñen funciones equivalentes para realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento efectivo del Plan de Mejoramiento Institucional, fundamento que sustenta la elaboración y remisión del presente informe.

Cordialmente,

  
Carlos Machado León  
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Linda Cerquera Carvajal – Profesional Universitario.

Anexo Informe (13) Folios.

Calle 6ª. No. 7-87 Barrio Belén  
PBX 6082611182  
controlinterno@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



## INFORME COMPARATIVO DE LAS ÚLTIMAS DOS (2) VIGENCIAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - VIGENCIA 2023 – 2024

Ibagué, 28 de enero de 2025.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y asegurar la eficiencia en la gestión pública, se hace necesario destacar la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, Versión 3, emitida en septiembre de 2023 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En particular, el numeral 4.4 de esta guía, que se centra en las Actividades en el Marco del Rol de Enfoque hacia la Prevención, resalta la necesidad de integrar de manera efectiva el control multinivel dentro del nuevo enfoque de control fiscal. Este enfoque, que subraya la importancia de la prevención en la gestión pública, establece un sistema interrelacionado de control fiscal que involucra tanto a los entes de control como a las entidades auditadas, promoviendo un entorno de transparencia, eficiencia y responsabilidad.

Dentro de las actividades sugeridas por la mencionada guía, se destaca la necesidad de elaborar y presentar, a la alta dirección, un informe comparativo de las dos (2) últimas vigencias del Plan de Mejoramiento Institucional. Este informe, que debe ser entregado durante el primer mes del año, tiene como objetivo fundamental identificar el número de acciones incumplidas o inefectivas del plan anterior, de modo que se puedan establecer medidas correctivas y preventivas que conduzcan a una mejora sustancial de los procesos administrativos y operativos de la entidad.

El presente informe ha sido elaborado con base en los insumos obtenidos de las auditorías externas realizadas por los entes de control competentes, en particular la Contraloría General de la República y la Contraloría Municipal de Ibagué, así como las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la entidad. Los datos e información recopilados para este informe reposan tanto en los archivos físicos como digitales de la Oficina de Control Interno, lo que garantiza que la información sea verificada, precisa y respaldada por las evidencias obtenidas durante el proceso de auditoría.

Las auditorías, tanto internas como externas, juegan un rol crucial en la identificación de debilidades y áreas de oportunidad en la gestión pública. A través de estos procesos, se genera una evaluación objetiva que permite a la entidad mejorar sus procesos, corregir irregularidades y optimizar el uso de los recursos públicos. Este proceso de auditoría no solo se limita a la detección de deficiencias, sino que también actúa como un mecanismo preventivo, asegurando que los procesos institucionales cumplan con los más altos estándares de transparencia y eficiencia.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, tiene como objetivo no solo supervisar la gestión interna de la Alcaldía Municipal de Ibagué, sino



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

también proporcionar asesoría continua y acompañamiento para el logro de los objetivos institucionales. Este enfoque preventivo se articula con el seguimiento constante de los procesos, buscando siempre identificar oportunidades de mejora y garantizar que las acciones correctivas sean adoptadas a tiempo para evitar la recurrencia de las mismas deficiencias.

En este sentido, se recomienda a los líderes de los procesos institucionales evaluar de manera permanente el desempeño de sus áreas, con el fin de detectar oportunidades de mejora antes de que se materialicen en problemas significativos. Este enfoque proactivo es fundamental para garantizar que las acciones correctivas sean implementadas de manera efectiva y oportuna, lo que contribuirá al fortalecimiento de la gestión pública, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los servicios prestados a la ciudadanía.

**1. OBJETIVO GENERAL**

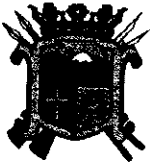
Realizar un análisis comparativo de las dos últimas vigencias del Plan de Mejoramiento Institucional (2023-2024), con el fin de evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas, identificando las áreas de incumplimiento y proponiendo medidas correctivas para mejorar los procesos institucionales y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional de las vigencias 2023 y 2024, identificando las acciones cumplidas, incumplidas o inefectivas.
- Medir la efectividad de las acciones implementadas en el plan, cuantificando el impacto de las mismas en los procesos institucionales y en el logro de los objetivos establecidos.
- Identificar las áreas de incumplimiento o deficiencias en la implementación de las acciones del plan, mediante la revisión de los informes de auditoría interna y externa.
- Proponer medidas correctivas específicas para las acciones incumplidas o inefectivas, orientadas a mejorar los procesos administrativos y operativos de la entidad.
- Presentar el informe comparativo a la alta dirección antes de finalizar el primer mes del año, para que se tomen decisiones oportunas respecto a las acciones correctivas a implementar.

- 3. ALCANCE:** Comparar de las últimas dos (2) vigencias del plan de mejoramiento institucional vigencia 2023 – 2024.





4. PERIODICIDAD: Anual

5. MARCO LEGAL:

- El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención al fundamento normativo establecido en la *Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces*, versión 3 de septiembre de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que en su numeral 4.4 *Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal*, establece las actividades que se hace necesario desarrollar para incorporar elementos de articulación para el control multinivel que plantea el nuevo enfoque de control fiscal.

A su vez, en la Tabla 5 de la guía referida, determina como función de las oficinas de control interno realizar análisis comparados de la evolución del plan de mejoramiento institucional; para ello, se debe elaborar y presentar al jefe de la entidad o representante legal, durante el primer mes del año, informe comparativo de las últimas dos (2) vigencias del plan de mejoramiento institucional.

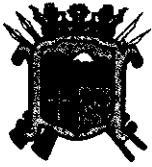
- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.4.9 establece una serie de informes y en su literal i) define la obligación para los jefes de control interno o quienes hagan sus veces hacer seguimiento y velar por el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.
- Circular 015 de 2020 emitida por la Contraloría General de la República (CGR) establece que "(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas de Control Interno verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR

6. DEFINICIONES:

**ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:** la actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**CONTROL:** cualquier medida que tome la dirección, el consejo y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CONTROL MULTINIVEL:** Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.

**CUMPLIMIENTO:** adhesión a las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones, contratos y otros requerimientos.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad.

**7. RESULTADO DEL INFORME**

Revisado el repositorio físico y digital se logró identificar las auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República, la Contraloría Municipal de Ibagué y las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la entidad, durante la vigencia 2023 y 2024. Las cuales se detallan así;

**Consolidado de auditorías realizadas en la vigencia 2023 y 2024.**

✓ Contraloría Municipal de Ibagué – CMI.

Nro.	Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos	Nro.	Vigencia 2024	Nro. de Hallazgos
1	Contrato 3474-2021 Salones Comunales.	6	1	Actuación Especial de Fiscalización a la denuncia CMI-RE-2023-0002594, Secretaria de la Movilidad de la Administración Central del Municipio de Ibagué.	1
2	Contrato 1452-2021 Complejo Raquetas.	5	2	Actuación Especial de Fiscalización a la denuncia CMI-RE-2024-00001019 a la Administración Central del Municipio de Ibagué (Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural), "Compra de Maquinaria y Compra de Repuestos".	3
3	Contrato 1803-2018 Salones Comunales Presupuesto Participativo.	5	3	Actuación Especial de Fiscalización a las denuncias CMI-RE-2024-00000885 y CMI-RE-2024-00001004 a la Administración Central Municipal de Ibagué - Secretaría General.	9





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

4	Contrato 1732-2021 catastro multipropósito – REALTIX.	3	4	Auditoria de Cumplimiento a la Gestión Fiscal sobre el uso del suelo urbanizado (administración central del municipio de Ibagué y banco inmobiliario gestora urbana de Ibagué) de la vigencia 2019 a 2023.	10
5	Auditoria especial de fiscalización contrato 2539 de 2022, pavimentación malla vial avenida Mirolindo.	9	5	Actuación especial de fiscalización para atender la denuncia CMI-RE-2024-0003308 presuntas irregularidades en el contrato sobre mantenimiento y adecuaciones para la planta de tratamiento de agua potable para el sector de buenos aires del municipio de Ibagué.	1
6	Auditoria de Cumplimiento al plan de Desarrollo y POAI.VIGENCIAS.	7	6	Informe Auditoría Financiera Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FNPSM - Auditoria CGR	1
7	Auditoria Especial de Fiscalización al Contrato No. 1137 de 2023. Pavimentación san pedro alejandrino u refugio.	3	7	Actuación Especial de Fiscalización a la denuncia CMI-RE-2024-00002932 "Presuntas irregularidades en el cobro de las diferentes multas de impuestos a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Administración Central".	8
8	Auditoria de Cumplimiento dictaminar los estados financieros, Secretaria de Hacienda, vigencia 2022.	6	8	Auditoría Financiera y de Gestión, Administración Central del municipio de Ibagué, vigencia, 2023.	45
9	Auditoria de Cumplimiento al Fondo de Escolaridad Gratuita.	1	9	Actuación Especial de Fiscalización a la denuncia CMI-RE-2024-00002532, "por presuntas irregularidades en los contratos de servicios de internet adjudicados a MEGAPROYECTOS en la Alcaldía Municipal de Ibagué".	1
10	Auditoria de Cumplimiento para efectuar el seguimiento al debido recaudo del	3	10	Auditoria de Desempeño para Determinar los Resultados Obtenidos de la Ejecución del Plan de	1



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	impuesto de industria y comercio y avisos y tableros correspondiente a las vigencias 2018-2019-2020 y 2021.			Desarrollo Municipal de Ibagué 2020 - 2023.	
11	Auditoría Financiera y de Gestión Administración central vigencia 2022.	12			
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>60</b>		<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>80</b>

✓ Contraloría General de la Republica – CGR.

Nro.	Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos	Nro.	Vigencia 2024	Nro. de Hallazgos
1	Auditoria de Cumplimiento SGP - Educación, Propósito Gral. (Deporte y Cultura) vigencia 2022.	13	1	Denuncia CUN 2023-281454-80734- D, relacionada con posibles falencias entre el patrimonio autónomo del fondo de financiamiento de la infraestructura educativa FFIE y R Pachón ingeniería & construcciones SAS cuyo objeto es: "El contratista se obliga a ejecutar las obras de mejoramiento de la IE ALFONSO PALACIO RUDA del Municipio de Ibagué.	1
2	Auditoria de cumplimiento 2022 - SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Ibagué vigencia 2022	16	2	INTERVENCIÓN FUNCIONAL DE OFICIO (IFO) a la Alcaldía de Ibagué. En consecuencia, se ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento a la Alcaldía de Ibagué - Proyecto Intersección Vial Carrera 5ª CONTRATOS 1312 Y 1313 DE 2023	5
			3	Auditoria de Cumplimiento SGP - Educación, Propósito Gral. (Deporte y Cultura) Vigencia 2023.	10



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>29</b>	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>16</b>

✓ Auditorías Internas realizadas por la oficina de control interno – OCI.

Nro.	Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos	Nro.	Vigencia 2024	Nro. de Hallazgos
1	Auditoría Proceso Gestión de Innovación y Tic.	2	1	Auditoría Proceso Gestión Hacienda Pública.	12
2	Auditoría Proceso Gestión Hacienda Pública.	1	2	Auditoría Proceso Gestión Contractual.	7
3	Auditoría Proceso Gestión Social y Comunitaria.	12			
4	Auditoría Proceso Gestión Contractual	5			
6	Auditoría Proceso Infraestructura Tecnológica.	2			
7	Auditoría Proceso Gestión Artística y Cultural.	2			
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>24</b>	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>19</b>

**Auditorías iguales realizadas durante las vigencias 2023 y 2024.**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.



Auditoría Financiera y de Gestión, Administración Central del municipio de Ibagué.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Auditoría de Cumplimiento SGP - Educación, Propósito Gral. (Deporte y Cultura).

OFICINA DE CONTROL INTERNO.



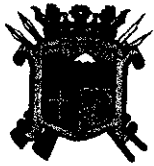
Auditoría Proceso Gestión Hacienda Pública.  
Auditoría Proceso Gestión Contractual.

**Análisis de auditorías similares e identificación de hallazgos recurrentes**

	Nro. de Hallazgos Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos Vigencia 2024	Variación
Auditoría Financiera y de Gestión, Administración	19	45	+26







Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Central del municipio de  
Ibagué.

Fuente de información: Informe final de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, realizada en 2023, y la auditoría correspondiente a la vigencia 2023, realizada en 2024.

En la auditoría Financiera y de Gestión, Administración Central del municipio de Ibagué realizada por la contraloría municipal de Ibagué, correspondiente a la vigencia 2024, se registraron 45 hallazgos, lo que representa un incremento significativo respecto a los 19 hallazgos reportados en 2023. Esto se traduce en un aumento del 137%. Este crecimiento podría deberse a varias razones, entre las cuales destacan:

1. Ampliación en el alcance de las evaluaciones: Es posible que en 2024 se haya profundizado en áreas que no fueron auditadas con el mismo nivel de detalle en 2023, lo que puede haber generado más hallazgos.
2. Mayor identificación de áreas de riesgo: El incremento podría reflejar una mejor identificación de riesgos potenciales, lo cual es positivo si se considera que los hallazgos podrían estar señalando áreas de oportunidad para mejorar los controles internos.
3. Posible debilidad en los controles internos: Este aumento en los hallazgos también podría sugerir una debilidad o deficiencia en los sistemas de control interno, lo que requeriría una revisión más exhaustiva para identificar las causas raíz de esta situación.

Es esencial determinar si este incremento en los hallazgos es un fenómeno puntual o si indica una tendencia recurrente, lo que justificaría una revisión continua y medidas correctivas en áreas críticas.

### Hallazgos recurrentes identificados

Los hallazgos más recurrentes durante el seguimiento en ambas vigencias (2023 y 2024) son los siguientes:

- ✓ Debilidades en la presentación de informes a entidades de control:

En varias ocasiones, se observó que los informes entregados a las entidades de control no cumplían con los requisitos establecidos. Las principales deficiencias detectadas incluyeron omisión de información relevante, incumplimiento de plazos de entrega y falta de respaldo documental adecuado.

- ✓ Gestión Contractual / Debilidad en las labores de supervisión:

Se detectaron fallas en la supervisión de contratos por parte de los responsables, lo que podría haber dado lugar a incumplimientos de las condiciones contractuales y desviaciones en la ejecución de los proyectos. También se destacó la falta de seguimiento adecuado a





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

los contratistas y monitoreo insuficiente de los resultados obtenidos de los contratos vigentes.

- ✓ Gestión Contractual / Debilidades en la publicación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA:

En varias auditorías previas, se identificaron problemas relacionados con la publicación incompleta o incorrecta de información sobre procesos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA. Estas debilidades afectan la transparencia y el acceso público a la información, lo que podría estar dificultando el control social y la supervisión adecuada de los procesos contractuales.

Resumen de hallazgos por tipo

Tipo de Hallazgo	Cantidad		Variación
	Vigencia 2023	Vigencia 2024	
Administrativos (total)	19	45	+26
Disciplinario	11	18	+7
Penales	4	5	+1
Fiscales	6	7	+1
Sancionatorios	2	3	+1

Fuente de información: Informe final de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, realizada en 2023, y la auditoría correspondiente a la vigencia 2023, realizada en 2024.

**Consideraciones Importantes**

De acuerdo con la recopilación de datos de la auditoría financiera y de gestión, es importante destacar que, durante la vigencia 2024, la Contraloría Municipal de Ibagué no realizó una auditoría específica sobre los estados financieros, lo que representa una diferencia con respecto a la vigencia de 2023, donde sí se llevó a cabo esta auditoría. En 2024, los hallazgos relacionados con los estados financieros fueron incluidos dentro de la auditoría general de gestión y financiera.

	Nro. de Hallazgos Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos Vigencia 2024	Variación
Auditoría de Cumplimiento SGP - Educación, Propósito Gral. (Deporte y Cultura).	13	10	-3

En la auditoría de cumplimiento del Sistema General de Participaciones (SGP) para los sectores de Educación, Deporte y Cultura, se registraron 10 hallazgos en la vigencia 2024, frente a los 13 hallazgos identificados en 2023. Esto representa una disminución de 3





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

hallazgos (equivalente a una reducción del 23%). Este cambio podría tener varias interpretaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Mejora en los procesos de gestión y cumplimiento:

La reducción en la cantidad de hallazgos podría reflejar un mejoramiento en la ejecución y supervisión de los proyectos en el área de Educación, Deporte y Cultura durante la vigencia de 2024. Es posible que las recomendaciones de la auditoría de 2023 hayan sido atendidas de manera efectiva, lo que llevó a una disminución en los hallazgos.

- ✓ Posible ajuste en el alcance de la auditoría:

Es importante considerar si la reducción en los hallazgos puede estar relacionada con un alcance diferente en la auditoría de 2024, es decir, si algunos aspectos fueron evaluados con menor profundidad o se excluyeron áreas que fueron objeto de revisión en 2023. Esto podría explicar parcialmente la disminución de hallazgos.

- ✓ Mayor madurez en los controles internos:

La disminución de hallazgos podría ser indicativa de que la gestión de los recursos y la aplicación de los programas en Educación, Deporte y Cultura ha mejorado en términos de control interno y cumplimiento de normativas. Es posible que se hayan implementado medidas correctivas previas que han optimizado los procesos y reducido los errores.

### **Hallazgos recurrentes identificados**

- ✓ Disminución del apoyo requerido en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para niños y niñas con necesidades educativas especiales.

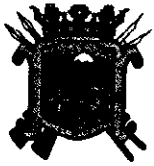
Se detectó incumplimiento de la cobertura del calendario escolar por parte del personal contratado para el PAE, lo que podría haber sido causado por una mala planificación de los recursos humanos o una gestión inadecuada de los contratos.

- ✓ Debilidad en las labores de supervisión.

Se detectaron fallas en la supervisión de contratos por parte de los responsables, lo que podría haber dado lugar a incumplimientos de las condiciones contractuales y desviaciones en la ejecución de los proyectos. También se destacó la falta de seguimiento adecuado a los contratistas y monitoreo insuficiente de los resultados obtenidos de los contratos vigentes.

- ✓ Falencias en el seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se identificaron falencias significativas en el seguimiento y control de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a las Secretarías y/o unidades ejecutoras (Educación, cultura e IMDRI). Estas deficiencias se evidencian en la falta de mecanismos adecuados para garantizar la correcta asignación, ejecución y verificación de los recursos, lo que puede generar ineficiencia en el uso de los fondos y riesgos de mal manejo o desvío de los mismos.

		Nro. de Hallazgos Vigencia 2023	Nro. de Hallazgos Vigencia 2024	Variación
Auditoria Gestión Pública.	Proceso Hacienda	1	12	11
Auditoria Gestión Contractual.	Proceso	5	7	2
		6	19	+13

**Análisis por Áreas Específicas:**

- **Gestión Hacienda Pública:**

La variación más significativa se da en el proceso de Gestión de Hacienda Pública, donde el número de hallazgos pasó de 1 en 2023 a 12 en 2024, un aumento de 11 hallazgos. Este aumento notable podría indicar varias cosas:

**Deterioro en el control interno de la gestión financiera:** Si no se han implementado acciones correctivas tras el hallazgo de 2023, podrían haber surgido más deficiencias.

**Mayor foco de auditoría:** Puede ser que las auditorías en este ámbito se hayan enfocado más en el área de Hacienda Pública en 2024, lo que llevó a identificar más problemas.

- **Gestión Contractual:**

En el caso de la Gestión Contractual, el número de hallazgos pasó de 5 en 2023 a 7 en 2024, un incremento de 2 hallazgos. Si bien este aumento es más pequeño en comparación con Hacienda Pública, todavía refleja áreas de mejora. En este caso, el aumento podría estar relacionado con:

**Problemas continuos en la gestión de contratos:** Si no se corrigieron las debilidades identificadas en 2023, podrían haber permanecido o empeorado, resultando en más hallazgos.

**Evaluaciones más detalladas:** De nuevo, el aumento podría ser simplemente el resultado de auditorías más profundas en 2024.





### Hallazgos recurrentes identificados

- ✓ Debilidades en el marco normativo.

La falta de robustez o actualización en las normativas que regulan los procesos puede generar incertidumbre y deficiencias operativas. La actualización o ajuste de las normativas es clave para mejorar el rendimiento y la efectividad de los procesos.

- ✓ Problemas con la publicación de documentos.

La publicación adecuada y a tiempo de los documentos en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA es vital para asegurar la transparencia y el acceso a la información pública. Los retrasos o fallos en la publicación pueden generar dudas sobre la integridad de los procesos contractuales y administrativos.

- ✓ Débil identificación de riesgos.

No identificar adecuadamente los riesgos, según las guías existentes, puede exponer a la entidad a situaciones no previstas o a fallos que podrían haberse prevenido con una mejor gestión de riesgos. Esto debe corregirse para proteger tanto los recursos públicos como la reputación de la entidad.

- ✓ Incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

El no cumplimiento de esta ley afecta la gestión adecuada de la información pública, lo que puede generar problemas de acceso a documentos importantes y comprometer la transparencia y rendición de cuentas.

## 8. CONCLUSIONES

El presente informe permite establecer que la realización de un comparativo entre auditorías similares con hallazgos recurrentes es una herramienta esencial para identificar y analizar patrones en las deficiencias del control interno y la gestión institucional. Este enfoque comparativo facilita la identificación de riesgos persistentes y posibilita la toma de decisiones más fundamentadas para la implementación de acciones correctivas y preventivas. Además, favorece la mejora continua de los procesos, garantizando que las recomendaciones de auditoría sean efectivas y contribuyan a una gestión más eficiente y transparente.

En cuanto al seguimiento de las vigencias 2023 y 2024, se puede inferir que se amplió el alcance de las evaluaciones. Es probable que en 2024 se haya profundizado en áreas que



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

no recibieron el mismo nivel de detalle en 2023, lo que pudo haber dado lugar a un mayor número de hallazgos.

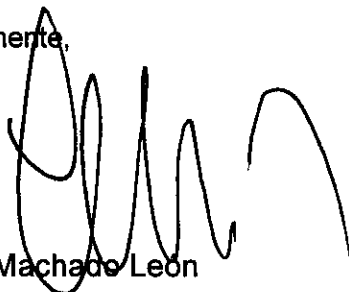
## 9. RECOMENDACIONES

Es importante que los líderes de proceso incentiven en sus grupos de trabajo, en el análisis permanente de la gestión para identificar oportunidades de mejora, de manera que sea el principal motivo de origen de las acciones del plan de mejoramiento.

Proceder con una revisión exhaustiva de los procesos internos, implementar un plan de capacitación para mitigar errores recurrentes, y establecer un sistema de seguimiento para asegurar la efectividad de las acciones correctivas adoptadas.

Dentro del rol de enfoque hacia la prevención, que articula la asesoría y el acompañamiento, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura del logro de los objetivos institucionales de la Alcaldía de Municipal de Ibagué, recomienda a todos los líderes evaluar permanentemente el desempeño de sus procesos a fin de lograr detectar oportunidades de mejora de manera preferente respecto de las acciones correctivas.

Cordialmente,



Carlos Machado León  
Jefe Oficina Control Interno

Redactor: Linda Cerquera Carvajal – Profesional Universitario

